



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
27 de julio de 2022
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebrada en Viena del 15 al 17 de junio de 2022

I. Introducción

1. En su resolución 3/2, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

2. La Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo cumpliera las funciones siguientes:

a) prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;

b) facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;

c) facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;

d) prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

3. En su resolución 9/6 la Conferencia acogió con beneplácito la labor que seguía realizando el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción para facilitar el intercambio de información entre los Estados partes y subrayó la importancia de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo.

4. En la misma resolución la Conferencia solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información y a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio internacional, lo que incluía la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

5. En su resolución 6/1, la Conferencia solicitó a la secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos.



6. En su resolución 9/3, la Conferencia solicitó a sus órganos subsidiarios pertinentes que incluyeran entre los temas de debate de sus futuras reuniones las formas de promover la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención.

7. En su resolución 9/8, la Conferencia solicitó al Grupo de Trabajo que incluyera los retos y las buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción como tema de debate en su 13ª reunión.

8. De conformidad con esas resoluciones, los temas de debate en la 13ª reunión del Grupo de Trabajo fueron “Promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención” y “Retos y buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción”.

II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

9. El Grupo de Trabajo celebró su 13ª reunión en Viena del 15 al 17 de junio de 2022, en formato presencial con una participación limitada en línea.

10. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones, presididas por Hassan Abdelshafy Ahmed Abdelghany (Egipto), Presidente de la Conferencia en su noveno período de sesiones; cinco de las sesiones se celebraron en forma conjunta con el Grupo de Examen de la Aplicación.

11. El Grupo de Trabajo examinó los temas 2 y 3 de su programa conjuntamente con el Grupo de Examen de la Aplicación.

12. En la apertura de la reunión, el Presidente recordó la resolución 3/2 de la Conferencia, en la que se había establecido el Grupo de Trabajo y se habían definido sus funciones. El Presidente también recordó la resolución 9/6 de la Conferencia, en la que esta había decidido que el Grupo de Trabajo debería continuar su labor de asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato. El Presidente acogió con satisfacción el compromiso y los esfuerzos de los Estados partes para proporcionar información sobre buenas prácticas en la prevención de la corrupción a la secretaría, como observatorio internacional. El Presidente recordó que el programa provisional se había preparado de conformidad con las resoluciones 9/3 y 9/8 de la Conferencia.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

13. El 15 de junio, el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia¹:
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:

¹ Resolución 9/3, titulada “Seguimiento de la declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz, y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones”, y resolución 9/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

- i) Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención;
 - ii) Debate temático sobre los retos y las buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción;
- b) Otras recomendaciones.
3. Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional².
 4. Prioridades futuras.
 5. Aprobación del informe.

C. Asistencia

14. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Libia, Liechtenstein, Madagascar, Malasia, Malawi, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Yemen.

15. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

16. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en las reuniones del Grupo de Trabajo a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas e institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

17. La dependencia de la Secretaría, los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas y el organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas que figuran a continuación estuvieron representados por observadores: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

18. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción, Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo, Liga de los Estados Árabes y Organización Mundial

² El tema 3 del programa se examinó junto con el tema 6 del programa del Grupo de Examen de la Aplicación y figura en el informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 13^{er} período de sesiones, celebrado en Viena del 13 al 17 de junio de 2022.

de Aduanas, Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL.

III. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia

A. Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción

1. Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención

19. El Presidente presentó el tema 2 a) i), “Debate temático sobre la promoción de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención”, e invitó a los participantes a formular observaciones y comentarios tras la exposición introductoria que realizaría una representante de la secretaría.

20. Una representante de la secretaría presentó el documento de antecedentes sobre la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención (CAC/COSP/WG.4/2022/2) y señaló que las comunicaciones de los Estados partes recibidas por la secretaría después del vencimiento del plazo del 30 de marzo de 2022 figuraban en el documento de sesión publicado con la signatura COS/COSP/WG.4/2022/CRP.2. La representante dio las gracias a los Estados partes que habían facilitado, antes de la reunión, información centrada en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la integridad en la contratación pública y la gestión de la hacienda pública (artículo 9 de la Convención), la presentación de información pública (artículo 10 de la Convención) y la participación de la sociedad (artículo 13 de la Convención). Esa información había servido de base para los documentos mencionados.

21. Las comunicaciones recibidas por la secretaría habían puesto en evidencia una utilización amplia y creciente de las tecnologías de la información y las comunicaciones para aplicar la Convención. Diversos Estados partes habían informado que utilizaban esas tecnologías para garantizar la transparencia y simplificar los procesos de contratación pública. Muchos Estados partes habían notificado también que utilizaban plataformas en línea para proporcionar al público información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de la administración pública. Además, diversos Estados partes habían comunicado que utilizaban sitios web, portales y aplicaciones de telefonía móvil gubernamentales como medio para que la ciudadanía hiciera aportaciones sobre proyectos de ley y de políticas y para estimular el debate público sobre cuestiones importantes. Por último, las comunicaciones, leídas conjuntamente con el análisis de las necesidades de asistencia técnica que se habían evidenciado en los exámenes de países realizados en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, indicaban que la falta de sistemas eficientes para la contratación pública basados en la tecnología de la información y las comunicaciones seguía siendo un gran obstáculo para la aplicación del artículo 9 de la Convención.

22. Un panelista del Brasil presentó una ponencia sobre la gestión en línea de los procesos de contratación pública y subrayó la vulnerabilidad de la contratación pública a la corrupción. El panelista hizo referencia a un sistema informático que facilitaba la recopilación y difusión de datos relacionados con los riesgos de corrupción en la contratación pública, a partir de diversas fuentes en bases de datos gubernamentales. Partiendo de registros de auditoría, procesos de contratación pública anteriores y bases de datos gubernamentales, el sistema cruzaba datos, emitía señales de alarma (incluso en posibles casos de conflicto de intereses o fraude) y podía detener la adjudicación de contratos públicos. El panelista señaló que el sistema funcionaba a diario y proporcionaba informes periódicos a los que los auditores podían dar seguimiento mediante análisis e investigaciones adicionales. El sistema había permitido una supervisión de los procesos de contratación pública más eficiente y eficaz, que no habría sido posible si solo la realizaran personas. El panelista informó que la herramienta había resultado útil en la gestión de las respuestas de emergencia a la pandemia de enfermedad

por coronavirus (COVID-19), entre otras cosas en lo vinculado a la adquisición de equipos y suministros médicos.

23. Un panelista de Madagascar puso de relieve varias iniciativas basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones dirigidas a aplicar la Convención y prevenir la corrupción. En concreto, informó sobre el uso de portales en línea para gestionar los procesos de contratación pública y recaudar impuestos. El panelista también informó sobre la integración de herramientas tecnológicas en una “ventanilla única” para las autoridades aduaneras, a fin de hacerlas más eficientes e incrementar los niveles de ingresos del Estado por concepto de aduanas. El panelista informó además sobre el uso de sitios web y portales para facilitar la denuncia de casos de corrupción y publicar información sobre las actividades y los servicios gubernamentales, los textos jurídicos, las políticas, los marcos jurídicos y los procedimientos administrativos. Hizo referencia a una nueva iniciativa vinculada al desarrollo de una plataforma electrónica que se utilizaría en el poder judicial para aumentar la eficiencia y la transparencia en la administración de la justicia administrativa y penal.

24. Una panelista de Serbia hizo una presentación sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por el Organismo de Lucha contra la Corrupción de su país y destacó la importancia de la transformación tecnológica para hacer más eficaz esa entidad. Indicó que se utilizaban portales en línea para aumentar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en todo el sector público. Dichos portales se usaban para lo siguiente: a) presentar y verificar las declaraciones de bienes e ingresos de los funcionarios públicos; b) registrar la presentación de los informes financieros anuales y los informes de gastos de campañas electorales, y c) registrar y supervisar la aplicación de “planes de integridad”, que todas las autoridades públicas debían adoptar. La panelista recordó la Ley de Prevención de la Corrupción, en virtud de la cual se había introducido la capacitación obligatoria de los funcionarios públicos en materia de prevención y denuncia de la corrupción. Debido a la pandemia de COVID-19, la capacitación se había impartido en línea y, por consiguiente, había alcanzado a un mayor número de funcionarios públicos en todo el país. Sin embargo, señaló que seguían existiendo desafíos, como la necesidad de contar con un número suficiente de funcionarios que tuvieran las aptitudes técnicas necesarias y de mejorar la cooperación entre las instituciones que recopilaban y gestionaban la información pertinente para la prevención de la corrupción.

25. Una panelista de los Emiratos Árabes Unidos destacó que las herramientas tecnológicas eran necesarias para afrontar la corrupción. Informó sobre los esfuerzos de su Gobierno por digitalizar los procedimientos en el sector público y sobre diversas iniciativas concretas que habían reducido el riesgo de corrupción en el gasto y la contratación públicos. La panelista informó sobre varias plataformas de gestión en línea, incluida una plataforma de gestión de la tesorería que hacía un seguimiento de las transacciones públicas y detectaba en tiempo real las que resultaban sospechosas. Se empleaba una plataforma similar para los procesos de contratación pública, que permitía a los auditores supervisar la asignación y el uso de los recursos públicos. La panelista hizo hincapié en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar las aptitudes y los conocimientos técnicos de los auditores en materia de lucha contra la corrupción. Mencionó la adopción de soluciones de análisis de datos como medio para agregar y analizar exhaustivamente diferentes conjuntos de datos y detectar patrones, comportamientos inusuales, posibles conflictos de intereses y señales de alarma. La panelista describió diversos cauces para presentar información y denunciar irregularidades, entre ellos aplicaciones en línea y para teléfonos móviles, que se habían puesto en marcha con miras a reforzar y facilitar los mecanismos de denuncia de sospechas de corrupción.

26. En el debate que se produjo a continuación, diversos oradores plantearon una serie de cuestiones vinculadas a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como los tipos de *software* utilizado para desarrollar soluciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir la corrupción, el grado de participación del sector privado y de la sociedad civil en el desarrollo de dicho *software*, el grado de penetración de esas tecnologías en las zonas

rurales y su uso por parte de personas cuyas aptitudes tecnológicas eran limitadas, la protección de los datos personales y de las soluciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones contra el uso indebido, la manipulación y los ciberataques, y los costos de esas soluciones y su eficacia para prevenir la corrupción a largo plazo.

27. Diversos oradores pusieron de relieve la importancia y la eficacia de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir la corrupción, aumentar la eficiencia y la eficacia de la prestación de servicios públicos, promover el acceso a la información, reforzar la transparencia en el poder judicial y facilitar la presentación y verificación de las declaraciones de bienes de los funcionarios públicos, que eran obligatorias en algunas jurisdicciones. Algunos oradores también señalaron que la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones había aumentado durante la pandemia de COVID-19 y había resultado especialmente eficaz para prevenir y detectar el uso indebido de los recursos para la respuesta de emergencia y la recuperación.

28. Varios oradores informaron de los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones en relación con la denuncia de presuntos casos de corrupción de forma anónima, segura y precisa, lo que facilitaba las investigaciones posteriores, los enjuiciamientos y la recuperación de activos robados.

29. Un orador señaló la eficacia del uso de la inteligencia artificial en la verificación de las declaraciones de bienes y conflictos de intereses y en la investigación de cuestiones relacionadas con los beneficiarios finales. Sugirió que la UNODC, a través de su Red Operativa Mundial de Organismos de Aplicación de la Ley encargados de Combatir la Corrupción (Red GlobE), podría facilitar el intercambio de información reunida mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El orador solicitó al Grupo de Trabajo que estudiara la posibilidad de establecer una plataforma, con el apoyo de la UNODC, para que los Estados partes intercambiaran periódicamente buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir y detectar la corrupción.

30. Diversos oradores reiteraron la necesidad de mejorar la cooperación internacional para la aplicación de la Convención, en particular sus disposiciones en materia de recuperación de activos, lo cual podía facilitarse mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se informó al Grupo de Trabajo de los esfuerzos realizados a nivel regional para ratificar un tratado entre jurisdicciones vecinas que facilitaría el intercambio de información sobre las declaraciones de bienes y su verificación, así como la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones para la recuperación de activos robados. Se informó también al Grupo de Trabajo del desarrollo de plataformas regionales que utilizaban las tecnologías de la información y las comunicaciones para el intercambio de informes de auditoría entre entidades fiscalizadoras superiores.

31. Varios oradores agradecieron a la UNODC la asistencia técnica y el apoyo que prestaba para el intercambio de buenas prácticas en el desarrollo y la aplicación de soluciones basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones a fin de prevenir y detectar la corrupción.

32. El Presidente agradeció a los oradores su activa participación en el debate y reflexionó sobre la necesidad de garantizar la seguridad e integridad de las herramientas basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones y de protegerlas de las nuevas amenazas cibernéticas. A ese respecto, sugirió que se organizara una mesa redonda sobre el tema.

2. Debate temático sobre los retos y las buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción

33. El Presidente presentó el tema 2 a) ii), “Debate temático sobre los retos y las buenas prácticas en la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción”, e invitó a los participantes a formular

observaciones y comentarios tras la exposición introductoria que realizaría una representante de la secretaría.

34. Una representante de la secretaría presentó el documento de antecedentes sobre la sensibilización, educación, capacitación e investigación en materia de lucha contra la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2022/3) y señaló que las comunicaciones de los Estados partes recibidas por la secretaría después del vencimiento del plazo del 30 de marzo de 2022 figuraban en el documento de sesión publicado con la signatura COS/COSP/WG.4/2022/CRP.1. La representante señaló con reconocimiento la valiosa información recibida de los Estados partes, que había servido de base para el documento de antecedentes. Indicó que numerosos Estados partes habían informado sobre iniciativas de lucha contra la corrupción en todos los niveles de la educación y habían destacado que la sensibilización, la educación, la capacitación y la investigación eran herramientas importantes para prevenir la corrupción. Destacó también las actividades de sensibilización llevadas a cabo por los Estados partes para promover una cultura de rechazo de la corrupción entre los estudiantes y los jóvenes.

35. En las comunicaciones recibidas por la secretaría se había puesto de relieve la existencia de una tendencia creciente a la incorporación de los conceptos de integridad, honestidad y ética en los programas educativos de las escuelas primarias y secundarias, la mayoría de las veces como parte de las asignaturas vinculadas a la educación cívica y la ciudadanía global. Algunos Estados partes habían informado sobre métodos innovadores para enseñar esos valores en las escuelas primarias y secundarias, entre otras cosas mediante la elaboración de cuentos y libros para los estudiantes.

36. La representante señaló que había un interés creciente por promover la educación contra la corrupción en la educación superior. Diversos Estados habían indicado que se habían ofrecido cursos sobre lucha contra la corrupción, integridad y ética como parte de los programas académicos de las universidades. En algunos Estados se habían incluido cursos obligatorios sobre corrupción en los planes de estudio de todas las universidades públicas, mientras que en otros se habían incorporado conceptos relacionados con la lucha contra la corrupción en cursos más generales sobre integridad y ética.

37. Un panelista de Austria hizo hincapié en los retos que había planteado para la educación la pandemia del COVID-19 y en la necesidad de utilizar formas innovadoras de enseñanza y aprendizaje. En cuanto a la educación en materia de lucha contra la corrupción, señaló que los métodos de enseñanza a distancia y de aprendizaje electrónico no podían sustituir del todo las actividades presenciales, debido a la naturaleza del tema y a los beneficios inherentes del debate y la interacción en persona. Describió los esfuerzos de la Oficina Federal de Lucha contra la Corrupción de Austria para impartir conocimientos sobre la prevención de la corrupción al público y a los estudiantes, que incluían talleres, juegos de mesa y el uso de aplicaciones para teléfonos móviles. El panelista subrayó la importancia de intercambiar buenas prácticas en materia de educación para la lucha contra la corrupción a nivel regional.

38. Un panelista de Egipto señaló la importancia de la educación y la sensibilización para prevenir y combatir la corrupción. Dio cuenta de las iniciativas llevadas a cabo en las escuelas y universidades de su país para sensibilizar sobre la amenaza que suponía la corrupción y promover la educación, la investigación y la capacitación con miras a fomentar la intransigencia con la corrupción. El panelista también recordó que la educación cívica estaba incluida en los planes de estudio nacionales en todos los niveles educativos. Hizo referencia a los cursos en línea creados recientemente sobre prevención y lucha contra la corrupción, que incluían nociones de ética e integridad, y a un programa de maestría sobre derechos humanos y prevención y lucha contra la corrupción desarrollado por la Academia Nacional contra la Corrupción de Egipto. El material elaborado para esos cursos se había utilizado también para capacitar a funcionarios públicos, expertos del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el público. El panelista presentó información sobre una estrategia para reformar los planes de estudio en todos los niveles en Egipto y sobre la creación de un centro para realizar investigaciones especializadas sobre la prevención de la corrupción y recopilar

datos relacionados con la corrupción. Informó al Grupo de Trabajo de los planes de su Gobierno para poner en práctica en todo el país la iniciativa Recurso Mundial para la Educación y el Empoderamiento de la Juventud contra la Corrupción (GRACE) de la UNODC.

39. Un panelista de la Federación de Rusia hizo referencia al enfoque en múltiples niveles adoptado por su Gobierno en relación con la educación y la capacitación en materia de lucha contra la corrupción. Ese enfoque incluía la capacitación especializada en materia de lucha contra la corrupción para el personal de los organismos encargados de combatir la corrupción, los funcionarios públicos, los estudiantes universitarios y el público en general. El orador indicó que varias universidades habían ofrecido programas de capacitación especializada a expertos en lucha contra la corrupción y funcionarios públicos, entre otras cosas mediante cursos en línea. Algunas universidades habían empezado a impartir programas de maestría sobre la lucha contra la corrupción y la mejora del cumplimiento de las normas. El panelista se refirió a un concurso internacional para jóvenes sobre la lucha contra la corrupción que había generado interés entre los estudiantes. Para concluir, subrayó la importancia de desarrollar herramientas y productos del conocimiento que pudieran ser utilizados por investigadores, docentes, estudiantes y otras partes interesadas.

40. Una panelista de la Arabia Saudita resumió los esfuerzos de su país para promover la integridad en los niveles de educación primaria, secundaria y terciaria, entre otras cosas a través de la integración de los valores de la ética y la integridad en los programas de estudios nacionales. Informó sobre una nueva iniciativa conocida como “Watanona Amanah”, que se había puesto en marcha para promover la integridad en las instituciones públicas y privadas. La panelista hizo referencia a los clubes de integridad “Nazaha”, una iniciativa dirigida a mejorar la transparencia y combatir la corrupción. Se habían creado 55 clubes de este tipo en universidades y colegios militares de todo el país. Para concluir, la oradora proporcionó información sobre una asociación de colaboración con la Academia Internacional contra la Corrupción que tenía por objetivo elaborar una herramienta mundial para medir la corrupción.

41. Una panelista de la UNESCO puso de relieve el papel de la educación para reforzar las normas éticas y dotar a las personas de los conocimientos, valores, aptitudes y conductas necesarios para rechazar la corrupción. La panelista subrayó la importancia de enseñar esos valores y normas desde una edad temprana. Afirmó que la UNESCO y la UNODC habían establecido una alianza para promover el estado de derecho y una cultura de integridad en apoyo de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Como ejemplo, se refirió a un manual para profesores de secundaria que habían elaborado conjuntamente la UNESCO y la UNODC. Para finalizar, subrayó que las normas y valores sociales como la honestidad, la equidad, la responsabilidad y la transparencia eran fundamentales en los programas educativos y debían enseñarse en el nivel educativo primario para que fueran eficaces en la prevención de la corrupción.

42. En el debate que se produjo a continuación, diversos oradores plantearon cuestiones como el desarrollo de plataformas educativas en línea y la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, medios para evaluar la eficacia y el impacto de los programas y materiales educativos sobre la lucha contra la corrupción en todos los niveles de educación, la cooperación con el sector privado y la sociedad civil en relación con la educación y la inclusión de la educación y la sensibilización contra la corrupción en los planes y estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

43. Algunos oradores señalaron los importantes retos que había planteado la pandemia de COVID-19 para la educación en materia de lucha contra la corrupción. Diversos oradores señalaron que se estaban incorporando valores como la integridad, la transparencia y la ética en los planes de estudio de las escuelas primarias y secundarias y que se estaban estableciendo clubes de integridad en las escuelas. Los oradores también señalaron que muchas actividades educativas en materia de lucha contra la corrupción eran de carácter extracurricular e incluían el uso de concursos, hackatones, videos educativos y actividades artísticas. Varios oradores señalaron la importancia de

enseñar a los niños valores de ética, integridad y transparencia a una edad temprana, a fin de prevenir la corrupción y promover el estado de derecho.

44. El Grupo de Trabajo hizo referencia al establecimiento en instituciones de enseñanza superior de cursos académicos y programas universitarios en materia de prevención y lucha contra la corrupción y de integridad. Varios oradores informaron sobre el aumento de las asociaciones entre el sector público y el mundo académico a los fines de realizar investigaciones y desarrollar y proporcionar módulos de aprendizaje electrónico, material especializado y programas de capacitación para funcionarios públicos, en particular sobre el blanqueo de dinero y la gestión de las finanzas públicas.

45. Se hizo hincapié en la necesidad de contar con más formación especializada para funcionarios públicos y profesionales de la lucha contra la corrupción.

46. Diversos oradores reconocieron la importancia de los programas y actividades dirigidos a aumentar la conciencia de los funcionarios públicos respecto de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones. También examinaron diferentes iniciativas para sensibilizar a otros sectores de la sociedad, como el sector privado, la sociedad civil, el mundo académico y los medios de comunicación, respecto de la existencia y la gravedad de la corrupción. En ese sentido, se examinaron iniciativas innovadoras, como los “compromisos de integridad” por conducto de los cuales las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado se comprometían de forma voluntaria a llevar a cabo actividades y negocios de forma correcta, honorable y adecuada. Entre otras iniciativas innovadoras se contaron el uso de cortometrajes, vallas publicitarias, concursos de redacción de ensayos, aplicaciones para teléfonos móviles, programas para los medios de comunicación y campañas sobre la dimensión de género de la corrupción.

47. Varios oradores acogieron con satisfacción la asistencia prestada por la UNODC en el marco de su iniciativa GRACE e instaron a los Estados partes a proporcionar recursos suficientes para prestar asistencia técnica y posibilitar el desarrollo de programas de educación contra la corrupción, entre otros los realizados por la Oficina. Diversos oradores solicitaron a la UNODC que llevara a cabo un estudio y elaborara un informe sobre la medición de los efectos de los programas de educación contra la corrupción.

48. Un representante de la Academia Internacional contra la Corrupción presentó información actualizada sobre las actividades de su organización. Esas actividades incluían el desarrollo de herramientas de aprendizaje electrónico y la realización de programas de investigación y sensibilización, maestrías en estudios sobre la lucha contra la corrupción y, junto con la UNODC, programas de escuela de verano contra la corrupción para estudiantes.

B. Otras recomendaciones

49. Una representante de la secretaría presentó el documento de antecedentes sobre el estado de la aplicación de las resoluciones de la Conferencia 9/3 y 9/6, relativas a la prevención de la corrupción (CAC/COSP/WG.4/2022/4). Proporcionó información actualizada sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia, en particular en relación con la prevención de la corrupción, y una reseña de todas las actividades realizadas por la secretaría en el período comprendido entre octubre de 2021 y febrero de 2022.

50. En ese período, la UNODC había llevado a cabo múltiples actividades de asistencia técnica a nivel mundial, interregional, regional y nacional. La Oficina había continuado su labor de promoción de la adhesión universal a la Convención y su funcionamiento como observatorio internacional. La secretaría había prestado asistencia a los Estados partes para establecer o reforzar su capacidad, sus instituciones y sus marcos jurídicos y políticos para prevenir y combatir la corrupción. En particular, se había prestado asistencia en cuanto a la prevención de conflictos de intereses y el establecimiento de sistemas de declaración de bienes, el refuerzo de la presentación de

denuncias de corrupción y la protección de los denunciantes, el fortalecimiento de la integridad en la contratación pública y la buena gestión de la hacienda pública, el fomento de la integridad del poder judicial y del ministerio público, la prevención de la corrupción en el sector privado, la promoción de la educación y el impulso a la participación de la sociedad. La representante prestó especial atención a la labor de la UNODC en ámbitos nuevos, como la protección del deporte frente a la corrupción, la lucha contra la corrupción que facilitaba los delitos que repercutían en el medio ambiente, la evaluación de la dimensión de género de la corrupción, la prevención y la lucha contra la corrupción en el sector de la salud y la incorporación de las medidas de lucha contra la corrupción en las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

51. La UNODC también había elaborado una serie de productos del conocimiento, entre los que se contaban el informe mundial sobre la corrupción en el deporte (*Global Report on Corruption in Sport*), una reseña de las leyes y normas pertinentes sobre el soborno en el deporte (*Tackling Bribery in Sport: An Overview of Relevant Laws and Standards*), una guía de recursos sobre los enfoques jurídicos para hacer frente a la manipulación de las competiciones deportivas (*Legal Approaches to Tackling the Manipulation of Sports Competitions*), un informe sobre la prevención y la lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercutían en el medio ambiente (*Preventing and Combating Corruption as it Relates to Crimes that Have an Impact on the Environment: An Overview*), un informe sobre los principales agentes, estructuras organizativas y modelos de negocios vinculados a los delitos contra la fauna y flora silvestre (“Wildlife crime: key actors, organizational structures and business models”), y documentos sobre las experiencias y lecciones aprendidas en materia de crisis y corrupción a partir de las respuestas de emergencia durante la COVID-19 (“Crises and corruption: emergency responses during COVID-19: experiences and lessons learned”), la forma en que la pandemia había exacerbado la amenaza que suponía la corrupción para los derechos humanos y el desarrollo sostenible en los países insulares del Pacífico (*The COVID-19 Pandemic: Exacerbating the Threat of Corruption to Human Rights and Sustainable Development in Pacific Island Countries*) y los riesgos de corrupción en la contratación pública en el contexto de la COVID-19 en los países insulares del Pacífico (“Corruption risks in public procurement in the context of COVID-19 in Pacific island countries”), así como un documento de políticas para la totalidad del sistema de las Naciones Unidas sobre los desafíos relacionados con la corrupción y la COVID-19 en la respuesta a las crisis y la recuperación posterior (“Corruption and COVID-19: challenges in crisis response and recovery”), elaborado por el Equipo de Tareas Mundial sobre Corrupción bajo la dirección conjunta de la UNODC, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz de la Secretaría y el PNUD.

52. La representante informó que la UNODC estaba creando centros regionales de lucha contra la corrupción con expertos internacionales y nacionales para reforzar los conocimientos especializados en la lucha contra este fenómeno sobre el terreno, como complemento de los esfuerzos existentes a nivel mundial, regional y nacional. En septiembre de 2021, la UNODC había puesto en marcha en México su primer centro de lucha contra la corrupción, con el fin de coordinar y prestar asistencia técnica a los Estados partes de América Latina y el Caribe. Estaba a punto de establecerse un segundo centro de lucha contra la corrupción, con sede en Sudáfrica, para África. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, se crearía un tercer centro en Asia.

53. En el debate que se produjo a continuación, diversos oradores transmitieron información sobre los esfuerzos realizados por sus países para aplicar las resoluciones pertinentes. Destacaron la importancia de la transparencia en la toma de decisiones públicas, el fomento de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, el seguimiento de las medidas de lucha contra la corrupción y la utilización para proyectos sociales de los bienes decomisados.

54. Un representante de la Unión Europea se refirió a un ejercicio interno de examen del estado de derecho, en el cual se examinaban los marcos jurídicos e institucionales de los Estados miembros de la Unión Europea y se emitían recomendaciones, entre otras cosas, sobre la gestión de la hacienda pública.

IV. Prioridades futuras

55. El Presidente dio inicio al debate en relación con el tema 4, “Prioridades futuras”, y señaló a la atención de los participantes la aplicación de los mandatos y las prioridades futuras del Grupo de Trabajo.

56. Un representante de la secretaría señaló que, desde su creación por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención en su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo había prestado asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato de prevención de la corrupción. Recordó la resolución 9/6 de la Conferencia, en la que esta había reconfirmado el mandato del Grupo, y celebró los esfuerzos y el compromiso de los Estados partes de seguir intercambiando información sobre las buenas prácticas en materia de prevención de la corrupción. Además, recordó los temas definidos por la Conferencia en sus resoluciones 9/2, 9/3 y 9/6 para su examen por el Grupo.

57. El representante indicó que, a la hora de determinar sus prioridades futuras, el Grupo de Trabajo podría considerar lo siguiente: a) el examen y el seguimiento de los temas examinados por el Grupo de Trabajo en su 13ª reunión; b) los temas definidos por la Conferencia y por el Grupo de Trabajo en períodos de sesiones anteriores y que aún debieran ser examinados a fondo, y c) los temas examinados por el Grupo de Trabajo en sus reuniones anteriores y la información que surgiera del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Para facilitar aún más la determinación de prioridades futuras, el representante también sugirió que el Grupo de Trabajo considerase la posibilidad de hacer un balance del estado de aplicación de todas las resoluciones de la Conferencia sobre la prevención de la corrupción y de todas las recomendaciones emitidas por el Grupo.

58. En el debate posterior, un orador sugirió que el Grupo de Trabajo considerase, como prioridades futuras, las medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14 de la Convención) y la prevención del soborno, centrándose en la prevención de la solicitud de sobornos.

59. Diversos oradores señalaron el creciente número de resoluciones sobre la prevención de la corrupción adoptadas por la Conferencia y sugirieron que el Grupo de Trabajo la ayudara a racionalizarlas y consolidarlas, a fin de reducir su número.

60. Un orador subrayó la importancia de la aplicación efectiva de las recomendaciones adoptadas por los órganos subsidiarios como medio de garantizar la prestación efectiva de asistencia técnica.

61. Diversos oradores reconocieron la importancia de los exámenes de los países y de los informes temáticos preparados por la secretaría en el marco del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Los resultados de los exámenes de los países y las conclusiones contenidas en los informes temáticos relativos al capítulo II de la Convención se consideraron pertinentes para la determinación de las prioridades futuras del Grupo de Trabajo.

V. Conclusiones y recomendaciones

62. El Grupo de Trabajo reconoció que los Estados partes habían logrado avances en relación con la aplicación de las resoluciones 9/3 y 9/6 de la Conferencia. El Grupo subrayó la necesidad de mantener ese progreso y de apoyar la prestación efectiva de asistencia técnica para promover la plena aplicación de la Convención.

63. El Grupo de Trabajo recomendó a los Estados partes que siguieran promoviendo el intercambio de buenas prácticas e información para facilitar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la sensibilización, la educación, la capacitación y la investigación en relación con la aplicación de la Convención.

64. El Grupo de Trabajo recomendó que la cuestión de la supervisión pública en el uso de los subsidios por parte de entidades privadas y en la concesión de licencias otorgadas

por las autoridades públicas para actividades comerciales (art. 12, párr. 2 d), de la Convención) se considerase un tema de debate para el Grupo.

65. El Grupo de Trabajo sugirió que se tuvieran en cuenta las opiniones de la secretaría sobre la forma de aumentar la eficiencia de sus reuniones y la eficacia de la prestación de asistencia técnica.

66. El Grupo de Trabajo recomendó que se estudiara la posibilidad de establecer una plataforma, con el apoyo de la UNODC, para que los Estados partes intercambiaran buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para prevenir y detectar la corrupción.

67. El Grupo de Trabajo pidió a la secretaría que siguiera prestando asistencia técnica a los Estados partes, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, para reunir y conservar información sobre las buenas prácticas relacionadas con los artículos 9, 10 y 13 de la Convención.

68. El Grupo de Trabajo recomendó que se organizara una mesa redonda sobre la forma de garantizar la seguridad e integridad de las herramientas basadas en las tecnologías de la información y las comunicaciones y de protegerlas de las amenazas cibernéticas, el uso indebido o el abuso.

69. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción la propuesta de la secretaría de hacer un balance del estado de aplicación de las resoluciones de la Conferencia sobre la prevención de la corrupción y de las recomendaciones adoptadas por el Grupo, con sujeción a la determinación y disponibilidad de recursos extrapresupuestarios.

70. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la necesidad de que tanto los Estados partes como la comunidad de donantes reconfirmasen su compromiso con la prevención de la corrupción, entre otras cosas mediante contribuciones extrapresupuestarias plurianuales y en condiciones flexibles, para que la UNODC pudiera seguir prestando asistencia técnica para la prevención de la corrupción a nivel nacional, regional, interregional y mundial.

VI. Aprobación del informe

71. El 17 de junio de 2022, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su 13^a reunión ([CAC/COSP/WG.4/2022/L.1](#), [CAC/COSP/WG.4/2022/L.1/Add.1](#), [CAC/COSP/WG.4/2022/L.1/Add.2](#) y [CAC/COSP/WG.4/2022/L.1/Add.3](#)), en su forma enmendada oralmente.
